

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.892

Viernes 5 de Julio de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2514635

#### EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con domicilio en calle Orrego Luco número 0153, comuna de Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha veintisiete de mayo 2024, repertorio n° 4885-2024, ante mí, MARIO SANTIAGO ORREGO LUZORO, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, cédula de identidad número ocho millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos guion cuatro, domiciliado en calle Versalles tres mil veintiuno, departamento doce, comuna Las Condes, Región Metropolitana, FRANCISCA JAVIERA ORREGO GARBIN, chilena, casada y separada de bienes, médico cirujano, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos mil trescientos cincuenta y cuatro guion cinco, domiciliada en calle La Cañada número seis mil quinientos cincuenta y cinco, comuna La Reina, Región Metropolitana, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas antes mencionadas y exponen: PRIMERO: MARIO SANTIAGO ORREGO LUZORO y FRANCISCA JAVIERA ORREGO GARBIN, son los únicos y actuales socios de la sociedad "SOCIEDAD DE ARTROSCOPIA DEPORTIVA LIMITADA" Rut 76.238.910-K, constituida por escritura pública de veinticinco de febrero, año dos mil cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alfredo Martín Illanes y cuyo extracto se inscribió a fojas siete mil setecientos veintiuno ( 7.721 ) número cinco mil seiscientos cuarenta y dos ( 5.642 ) en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año dos mil cinco, publicándose en el Diario Oficial, con fecha once de marzo, del año dos mil cinco. Capital es de \$3.500.000.-.Modificada por escritura pública de fecha dos de junio del año dos mil ocho, otorgada en la Notaría Alfredo Martín Illanes, inscribiéndose su extracto a fojas veintisiete mil trescientos diecinueve ( 27.319 ) número dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho, ( 18.748 ), en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil ocho y publicándose en el Diario Oficial con fecha veinticinco de junio del años dos mil ocho. Modificada por escritura pública de diez de marzo del año dos mil quince, otorgada en Notaría R. Alfredo Martín Illanes, e inscribiéndose el extracto a fojas veinte mil doscientos setenta y cuatro (20.274) doce mil cientos sesenta y seis (12.166), en el Registro de Comercio, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año dos mil quince, publicándose en el Diario Oficial de marzo dos mil quince. En virtud de estas cesiones de derechos sociales, se modifican los porcentajes y se aumenta el capital social, MARIO SANTIAGO ORREGO LUZORO, con un cuarenta en el capital social y doña FRANCISCA JAVIERA ORREGO GARBIN, con un sesenta por ciento, en el capital. Por el presente contrato, los socios acuerdan transformar la sociedad denominada "SOCIEDAD DE ARTROSCOPIA DEPORTIVA LIMITADA", de sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones, que será continuadora legal de su antecesora y que se regirá por las disposiciones de los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguiente del Código de Comercio y los estatutos que a continuación se indican: NOMBRE y razón social" SOCIEDAD DE ARTROSCOPIA DEPORTIVA SpA, pudiendo usar como nombre de fantasía "ARTROSDEPOR SpA". NOMBRE de los accionistas: Mario Santiago Orrego Luzoro y Francisca Javiera Orrego Garbin OBJETO : El objeto de la sociedad será la prestación integral de todo tipo de servicios médicos, en sus diversas especialidades, y en general, todas aquellas relacionadas en el área de la salud, en cualquiera de sus formas, ya sea preventiva, curativa o de rehabilitación de las personas, tendientes a su diagnóstico para cuyo efectos, podrá por cuenta propia o de terceros, comprar, crear, construir, instalar, administrar, arrendar y explotar, clínicas, sanatorios, centros médicos, clínica, casa de reposo, laboratorios y cualquier otra organización o establecimiento relacionado, con la prevención y tratamiento de enfermedades, rehabilitación, orgánica, y estética de enfermos y personas. La importación, exportación, comercialización, de toda clase de instrumentos médicos y en general, la realización de todas las actividades que, relacionadas o no con lo anterior decidan desarrollar los socios. DURACION: Duración indefinida a contar de esta fecha.

CVE 2514635

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



CAPITAL: EL capital de la sociedad de tres millones quinientos mil pesos, se aumentó a seis millones, en el año dos mil quince, más la revalorización el capital se aumentó a diecisiete millones doscientos dieciséis mil quinientos treinta y ocho pesos, dividido en cien acciones sin valor nominal que se suscribe y paga como sigue: don MARIO SANTIAGO ORREGO LUZORO, suscribe cuarenta acciones, sin valor nominal, por un total de seis millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos quince pesos, pagando en este acto al contado, y en dinero efectivo, con un cuarenta por ciento en el capital social y doña FRANCISCA JAVIERA ORREGO GARBIN, suscribe en este acto sesenta acciones, sin valor nominal, por un total de diez millones trescientos veintinueve mil novecientos veintitrés pesos, pagando en este acto al contado, en efectivo, con un sesenta por ciento en el capital social. De esta forma se encuentra totalmente pagado y enterado el capital social DOMICILIO: La ciudad de Santiago. Demás estipulaciones en la escritura extractada. En Santiago a 18 de junio de 2024.

